

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1193-2021

Con fecha 22-07-2021 18:26:03 hrs, el titular SOCIEDAD URBANIZADORA REÑACA CONCON S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y LOTEO COSTA DE

MONTEMAR VI ETAPA

Región: Región de Valparaíso

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-118-2020
Resolución aprueba PdC: 7 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 14-01-2021
Fecha generación PdC electrónico: 09-02-2021
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 22-07-2021

Fiscal instructor: CATALINA CONSTANZA URIBARRI JARAMILLO

3. Información reporte

Código comprobante envio reporte: SPDC-1193-2021 **Fecha de envío reporte:** 22-07-2021 18:26:00

Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio:22-01-2021Fecha de término:20-10-2022N° reporte:2 de 7.







5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

	2020		2020 2021						2022																
Ac	0	N	D	Е	F	М	A	М	J	J	A	S	0	N	D :	Е	F	М	A	М	J	J	A	S	0
	c t	0 V	C	n e	e b	a r	b r	a y	u n	u I	g o	e p	c t	0 V	C	n e	e b	a r	b r	a y	u n	u I	g o	e p	c t
1																									
2																									
3																									
4																									
5																									
R																									



6. Reporte acciones

Hecho 1

Ejecución del proyecto "Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa" en el área protegida Santuario de la Naturaleza "Campo Dunar de la Punta de Concón" y afectación de duna adyacente, al margen del SEIA.

Acciones Principales

N° Identificador:	1				
Acción:	Suspensión de obras hasta obtención de una RCA favorable, conforme a la Acción N° 3.				
Tipo de Acción:	En Ejecución				
Categoría:	Control y mitigación				
Subcategoría:	Otros				
Fecha Inicio:	22-01-2021				
Fecha Término:	20-10-2022				
Indicadores de Cumplimiento:	No realizar ningún tipo de obras vinculadas al proyecto hasta la obtención de la RCA favorable.				



Forma de Implementación:	La suspensión de todas las obras se realizó a contar del día 14 de junio de 2019, en conformidad al Oficio DOM N°241, de 11 de junio de 2019, notificado a RECONSA con fecha 13 de junio de 2019.
	En concreto, desde ese día se suspendieron las obras y se desinstaló y retiró toda maquinaria e insumos vinculados al referido proyecto.
	La paralización será permanente hasta la obtención de la RCA favorable comprometida en la Acción N° 3, aplicándose exclusivamente a las faenas contenidas en la Res. Ex. N° 1/Rol D-118-2020, excluyendo por tanto lo siguiente:
	Obligaciones de mantención de áreas verdes tales como el riego ejecutado por personal propio o terceros.
	2.Faenas eventuales de mantención de obras de servicio público, ejecutadas por las propias concesionarias de estos servicios (colector de alcantarillado de aguas servidas, colector de aguas lluvias y red eléctrica).
	De modo de acreditar que las referidas obligaciones de mantención de áreas verdes y faenas de mantención de obras de servicio público se han ejecutado durante la vigencia del Programa, se implementará un registro de actividades que den cuenta de la fecha en que ellas se ejecutan, horarios en el que se llevó a efecto, responsable de las obras, y un registro fotográfico fechado y georreferenciado de la respectiva acción.
	Este registro consolidado se informará a esta Superintendencia en cada Reporte de Avance de cumplimiento.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	En razón de lo imputado por esta Superintendencia, el titular ha comprometido la "Suspensión de obras hasta obtención de una RCA favorable, conforme a la Acción N° 3", es decir, RECONSA no efectuará obra o actividad alguna en el sitio donde se ubica el proyecto mientras no obtenga la RCA comprometida en el mismo PdC. Ello, sin perjuicio de necesitar ejecutar las siguientes actividades: 1. Obligaciones de mantención de áreas verdes tales como el riego ejecutado por personal propio o terceros. 2. Faenas eventuales de mantención de obras de servicio público, ejecutadas por las propias concesionarias de estos servicios (colector de alcantarillado de aguas servidas, colector de aguas lluvias y red eléctrica).
	Pues bien, tal como ordenan los verificadores asociados al este Segundo Reporte Trimestral (22 de julio de 2021), se adjunta el Registro fotográfico fechado y georreferenciado, de carácter quincenal, que muestra la completa detención de la obra, desde la segunda quincena del mes de abril de 2021. Para ello, se acompaña el período comprendido entre el 14 de abril al 14 de julio de 2021.
	Finalmente, dado el tamaño de los archivos que se informan a propósito de la presente acción, los mismos han sido cargados a la siguiente carpeta web: https://www.dropbox.com/sh/whrxkq6ckanefau/AADiUZy LcJg0nEDZsQEQSFO9a?dl=0
Fecha Inicio Efectivo:	14-06-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Registro fotográfico georreferenciado y fechado, de carácter quincenal, que muestra la completa detención de la obra durante toda la ejecución del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:	- FOTO 1.JPG
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1093-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





N° Identificador:	3
Acción:	Presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) del proyecto "Proyecto de Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa", y obtención de RCA favorable.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	22-01-2021
Fecha Término:	20-10-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de una RCA favorable.
Forma de Implementación:	Tramitación diligente del procedimiento de evaluación ambiental hasta la obtención de una RCA favorable para el "Proyecto de Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa"", que considerará al menos lo siguiente:
	1.Evaluación de partes y obras vinculadas a la formulación de cargos contenida en Res. Ex. N° 1/Rol D-118-2020.
	2. Evaluación de obras y actividades pendientes, suspendidas en razón de lo dispuesto en la Acción N° 1, consistentes en la conexión de servicios sanitarios, empalmes eléctricos, entre otros.
	El plazo para la elaboración del EIA será de 11 meses desde la aprobación del Programa de Cumplimiento, mientras que el plazo para su tramitación se someterá a los plazos legales de tramitación (art. 15 y 16, Ley N° 19.300), es decir, 120 días hábiles, prorrogables a 180 días hábiles, contados desde la dictación de la respectiva resolución que lo declare admisible (máximo de 9 meses), sin perjuicio de la verificación de los impedimentos descritos para la presente acción y de lo indicado en Resuelvo I, N° 9 de Res. Ex. N° 4/Rol D-118-2020, haciendo presente con ello que el titular procurará la máxima diligencia para el ingreso y tramitación del Programa en el plazo global de 20 meses.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada





Estado de Avance Reportado:	Dado lo imputado, el titular comprometió la Presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) del proyecto "Proyecto de Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa", y obtención de RCA favorable.
	Lo anterior, se encuentra actualmente en desarrollo (EIA), para lo cual, por el momento, se adjuntan los respaldos contables que acreditan que la presente acción está en ejecución de modo de obtener el Estudio de Impacto Ambiental en el más breve plazo para ser ingresado al SEIA.
Fecha Inicio Efectivo:	26-10-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	•Respaldo contable que da cuenta de la ejecución actual de la acción.
Medios de Verificación:	- Factura Nº 3641 Reconsa 2101011.pdf - O.C 347 - GAC . PACA COSTA VI.pdf - F1 EIA - 3263 Reconsa 2011134.pdf - F2 EIA - 3303 RECONSA 2011134.pdf - O.C 287 RECONSA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1093-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Revegetar un área circundante al proyecto.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	22-01-2021
Fecha Término:	20-10-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Acciones de revegetación que consideran 1,16 ha, con porcentaje igual o mayor al 75% de cubrimiento.





Forma de Implementación:

En razón de lo indicado en el Estudio para la Determinación de Efectos (Anexo 1) se propone una medida de cuidado que logre como fin el enriquecimiento de un área circundante al proyecto.

Ello, pues la construcción del camino pudo provocar efectos sobre la vegetación relacionados con la alteración de un ecosistema frágil vinculado a una porción de dunas, según se indica en el mismo Anexo 1.

En los sectores planos del sitio propuesto se incorporará la especie Baccharis macraei, abundante en el sector de las dunas y su establecimiento será un enriquecimiento de sectores donde ya existe la especie, todo lo cual se obtendrá desde viveros que certifiquen origen de las plantas.

La medida se implementará en áreas circundantes al Proyecto en una superficie total de 1,16 ha. El área propuesta se encuentra dentro del ambiente de duna, pero fuera del Santuario de la Naturaleza "Campo Dunar de la Punta de Concón". El sitio específico se presenta en la figura 5-12 del Informe de Efectos.

De modo de advertir a vecinos y terceros que circulen por el sector, se instalará señalética alusiva a la acción cuando ella se esté ejecutando. Dicha señalética indicará expresamente lo siguiente: "Ejecución de actividad de revegetación exigida por acto de autoridad (Superintendencia del Medio Ambiente) en el marco del procedimiento Rol D-118-2020", de modo de mantener informada a la comunidad acerca de su procedencia según los términos antes propuestos.

Asimismo, se realizarán acciones de mantenimiento de las especies revegetadas, implementando riego de establecimiento a cada planta y luego riegos en épocas estivales para asegurar la supervivencia de la planta.

Finalmente, se hace presente que la especie Carpobrotus chilensis es una especie de hábito suculento, rastrero y que de manera natural se agrupa en los lugares donde logra establecerse, siendo muy difícil poder identificar y contar cada uno de los individuos establecidos. En razón de ello no es posible establecer como un indicador de cumplimiento un porcentaje de sobrevivencia de las plantas incorporadas, por lo que el indicador de cumplimiento de la medida estará asociado a que exista un porcentaje mayor al 75%



	de cubrimiento.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

En razón de lo imputado, el titular ha comprometido "Revegetar un área circundante al proyecto", lo que se efectuará en un plazo de 7 meses desde la aprobación del PdC, a lo que se dará continuidad mediante la mantención de los individuos plantados.

En relación a esta acción, se informa que el titular dio inicio a su ejecución, a través de la adquisición de individuos a revegetar y el cercado del área destinada a la ejecución de la acción, de manera de evitar el paso de personas no autorizadas y así favorecer el éxito de la medida propuesta. Asimismo, instaló la señalética de rigor de acuerdo a lo comprometido. En razón de ello y de acuerdo con los verificadores, se acompaña el Respaldo contable que da cuenta de la contratación de estos servicios, como también el Informe técnico que acredita avances en la actividad de revegetación.

Sin embargo, en ejecución de ello, el titular tuvo que suspender la realización de la medida, ya que con fecha 13 de julio de 2021 la Corte de Apelaciones de Valparaíso concedió una orden de no innovar (ONI), que ordena paralizar las obras asociadas a la revegetación. Se hace presente que esta ONI se concede en el contexto del Recurso de Protección Rol Nº 34.308-2021 seguido ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, interpuesto el día 10 de julio de 2021 por los mismos interesados que se hicieron parte en el procedimiento de sanción. Lo alegado esencialmente por los recurrentes son dos aspectos: i) las obras de cercado para la revegetación no se encontrarían siendo objeto de una evaluación ambiental para su ejecución, encontrándose dentro del Santuario de la Naturaleza; y ii) que la revegetación no se encontraría amparada por ningún acto de autorización.

En razón de lo anterior, el día 20 de julio de 2021, RECONSA interpuso un recurso de reposición en contra de la resolución que concede la ONI, el que aun no ha sido resuelto, por lo que las actividades asociadas a esta acción continúan paralizadas, tal como ha sido informado a esta Superintendencia en presentación formal del día de hoy, y que también se adjunta a este Reporte.

Sobre el particular, se reitera que el titular ha ejecutado las actividades tal y como fueron aprobadas en el PdC, y fuera del Santuario, tal como se acredita mediante sendos informes periciales que también forman parte de la presentación antes citada y de este Reporte.



Fecha Inicio Efectivo:	14-06-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	 Respaldo contable que da cuenta de ejecución de la presente acción. Informe técnico que acredita avances en la actividad de revegetación y mantención, que incluye registros fotográficos fechados y georreferenciados, tanto de las áreas a revegetar como de la señalética instalada para dichos efectos. Escrito "Téngase presente" de 22 de julio de 2021 por el que se informa estado de paralización actual de acción.
Medios de Verificación:	- Te'ngase Pte.pdf - Reporte terreno N1 Inicio actividades PDC Revegetacio'n duna.pdf - Respaldo contable.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5			
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.			
Tipo de Acción:	Por Ejecutar			
Categoría:	Seguimiento			
Subcategoría:	Reporte de informes			
Fecha Inicio:	22-01-2021			
Fecha Término:	20-10-2022			
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.			



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Dado que la presente acción se cumple reportando los verificadores en el SPDC, y que no contiene -a su veznuevos verificadores asociados, no se reportará mediante otro antecedente.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 22-07-2021 18:26





El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.